



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190030100

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Previo a resolver lo pertinente frente al trámite de notificación de la demandada LUZ ADRIANA ALFONSO, acredítese por la parte ejecutante el trámite dado al oficio No. 019-2293, como quiera que la dirección a la cual fueron remitidas las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C. G. del P., no se informó en debida forma.

De otra parte, se le pone de presente al demandado que en virtud a lo previsto por el inciso 2º del artículo 2º del Decreto 806 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus conocido como COVID-19, por el cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las actuaciones judiciales, **y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de la justicia**, “...las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos”, por lo que bajo este entendido, no resulta dable atender de manera favorable su pedimento.

Con independencia de lo anterior, se pone en conocimiento de la entidad ejecutante la anterior solicitud, para que si a bien lo tiene, realice las manifestaciones que considere pertinentes, en particular, lo relativo al “levantamiento de la medida cautelar” respecto del vehículo de placas RJU 879.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

6675a84fc309c6d248daaa018a5931338d56f62a5d388290aa2d5243bbcba204

Documento generado en 15/10/2020 03:57:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>